

Santiago, 26 de junio de 2025  
**DE 03762-25**

Señor  
Sebastián Eduardo Leyton Pérez  
Representante Legal  
**ALUPAR CHILE INVERSIONES SpA**  
Presente

**Ref.:** Equipo de gestión de Obras Nuevas Adjudicadas Mediante Decreto 3T de 2025, del Ministerio de Energía.

- [1] Decreto N°3T de 2025, del Ministerio de Energía, que Fija Empresas Adjudicatarias de la Construcción y Ejecución de las Obras Nuevas del Sistema de Transmisión.
- [2] Bases Administrativas Generales para Licitación Pública Internacional para la Adjudicación de los Derechos a la Explotación de Obras Nuevas fijadas por Decreto Exento N°257 de 2022 y N°2229 de 2021, ambos del Ministerio de Energía.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en el marco del control y supervisión que efectúa este Coordinador a las obras decretadas por el Ministerio de Energía, nos referimos al equipo de gestión de las obras nuevas adjudicadas a su representada según Ref. [1], las cuales se indican a continuación:

Tabla N°1: Obras Nuevas del Decreto N°3T adjudicadas a Alupar

<b>Antecedentes Obras Nuevas</b>			
<b>NUP</b>	<b>Nombre</b>	<b>Código Licitación</b>	<b>Adjudicatario</b>
5510	Nueva S/E Seccionadora El Pimiento	22_257_ON_03	Alupar Chile Inversiones SpA
5511	Nueva S/E Monte Blanco y Nueva S/E El Lazo	22_257_ON_04	Alupar Chile Inversiones SpA
5512	Nueva Línea 1x110 kV El Pimiento – Monte Blanco, Nueva Línea 1x110 kV El Pimiento – El Lazo y Nueva Línea 1x110 kV Monte Blanco – El Lazo	22_257_ON_05	Alupar Chile Inversiones SpA

Ante el riesgo detectado por la falta de personal dedicado a la gestión y supervisión técnica durante la ejecución de las obras, este Coordinador solicitó al gerente de proyecto la presentación del equipo clave exigido en el numeral 3.2 de las bases de ejecución de la Ref. [2], el cual fue comprometido por su representada mediante declaración jurada en el formulario ONT-04, conforme al punto 7.3.5 de dichas bases. En respuesta, con fecha 09 de junio de 2025, se recibió un correo electrónico en el que se presentó un único equipo de gestión compuesto por solo dos profesionales, quienes asumirían la totalidad de las funciones. Dicha propuesta fue rechazada, solicitándose la conformación del equipo de gestión requerido en el más breve plazo posible.

En virtud de lo anterior, el día 19 de junio de 2025 recibimos un correo electrónico donde se presenta un equipo de gestión común para todas las obras nuevas, conformado por cuatro (4) profesionales propios que residen fuera del país, por lo que dos de ellos estarían realizando una doble función, lo cual incumple tanto lo requerido como lo comprometido.

En este contexto, solicitamos a usted que, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción de la presente comunicación, informe respecto de los equipos de gestión designados para las obras, los cuales deben cumplir con los seis perfiles exigidos en las bases y, preferentemente, contar con presencia en el país. Esto último es fundamental para facilitar gestiones, visitas y reuniones presenciales con auditores y autoridades competentes.

Finalmente indicamos que, de no cumplirse con lo solicitado en el plazo indicado, este Coordinador evaluará las medidas correspondientes en el marco de sus facultades, considerando la criticidad de contar con un equipo de gestión técnicamente calificado y disponible para el adecuado seguimiento del avance de las obras.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**Sergio Andrés Ortiz Orrego**  
**Subgerente de Licitaciones de Transmisión**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

CRL/JBH

C.c.:

Sr. Vinicius Andrade de Medeiros Rosa - Apoderado – Alupar Chile Inversiones SpA

Sr. Mateus Barros – Gerente de proyecto de las obras - mbarros@alupar.com.co

Sra. Kimberly Palacio Sánchez – PMO de las obras - kpalacio@alupar.com.co

Sr. Félix Morales – Auditor jefe de las obras - [inmoha.ltda@gmail.com](mailto:inmoha.ltda@gmail.com)

Sr. Erick Zbinden A. – Gerente Planificación y Desarrollo de la Red.

Sra. María Consuelo Mengual H. – Directora Unidad Legal.